

LA REINA, 8 JUL 2015

VISTOS: Memorandum Nº 1.105, de fecha 6 de Julio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio para levantamiento de clausura de Banco Ripley; Numero de Orden 1027/1540, de fecha 6 de Julio de 2015, de la Oficina de Partes, con el conforme del Administrador Municipal subrogante, que adjunta Carta de fecha 6 de Julio de 2015, de Banco Ripley; Decreto Alcaldicio Nº 166, de fecha 29 de Enero de 2015, modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1.045 y Nº 1.194, de 3 y 19 de Junio de 2015, respectivamente, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio Nº 1.195, de fecha 19 de Junio de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **ORDENASE** el levantamiento de clausura de **BANCO RIPLEY**, ubicada en Avenida Larraín Nº 5862, local BF-121/125, debido a que con fecha 3 de Julio de 2015, obtuvo patente comercial definitiva, ROL 203.640-1.

2. Inspectores municipales materializarán el alzamiento de la clausura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



Sofía Nogueira
SOFIA NOGUEIRA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



Juan Echeverría Cabrera
JUAN ECHEVERRIA CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE

